

IV Conferencia de Presidentes

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ECONOMIA Y EMPLEO

Madrid, 14 de Diciembre de 2009

I. INTRODUCCIÓN

La economía española ha vivido un ciclo de quince años de crecimiento ininterrumpido que se ha visto truncado por la irrupción de la crisis mundial, cuyos efectos están siendo especialmente intensos para España en términos de destrucción de empleo.

La principal responsabilidad de todas las administraciones españolas en este momento es la recuperación del crecimiento y, con él, de los niveles de empleo. Todas las administraciones públicas han adoptado iniciativas en este sentido.

Sin embargo, el Gobierno y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas comparten la convicción de que sólo con la adopción de reformas intensas que permitan reequilibrar los elementos estructurales de la economía española será posible alcanzar un crecimiento económico construido sobre bases más sólidas y estables.

A esa voluntad responde la propuesta realizada por el Gobierno en torno al anteproyecto de Ley de economía sostenible y la Estrategia de economía sostenible, aprobadas por el Consejo de Ministros del pasado 27 de noviembre. El Gobierno ha decidido abrir ambos textos a un proceso de diálogo y cooperación que permita su enriquecimiento o la adopción de nuevas propuestas de reforma.

En ese contexto y el de similares iniciativas adoptadas en cada una de las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencias, tanto el Gobierno de España como los gobiernos de las Comunidades Autónomas consideran necesario profundizar en la cooperación y coordinación de sus iniciativas. Y quieren también agradecer las

aportaciones recibidas de los agentes sociales y destacar la importancia de contar con su participación en las futuras iniciativas a adoptar por las correspondientes administraciones.

El Presidente del Gobierno y los Presidentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, conscientes del objetivo común de recuperar los niveles de crecimiento y empleo anteriores a la crisis, y de revitalizar el desarrollo de las actividades económicas que tradicionalmente han fundamentado el crecimiento económico y de impulsar las iniciativas en nuevos sectores que puedan reequilibrar nuestro modelo de crecimiento, creen que la Conferencia de Presidentes es un foro adecuado para alcanzar acuerdos institucionales que identifiquen aquellos ámbitos de acuerdo que permiten una acción concertada y más efectiva de todas y cada una de las administraciones.

II. EMPLEO

La consecuencia más grave de la crisis económica y financiera de los últimos dieciocho meses es, sin duda, la destrucción de empleo.

Es así como, desde el inicio de 2008, las diferentes economías nacionales, y muy especialmente la española, han experimentado una llamativa disminución de la población ocupada y un fuerte incremento del número de desempleados.

En España, el análisis de la evolución del mercado de trabajo en los últimos meses refleja de forma inequívoca este proceso. En apenas dos años se han perdido más de 1.5 millones de empleos y la tasa de paro ha pasado del 8% a casi el 18%.

El desempleo afecta de manera singular a los jóvenes. Los jóvenes entre 16 y 24 años tienen una tasa de desempleo 20 puntos superior a la tasa de desempleo general, afectando de forma muy especial a aquellos con menor nivel de estudios.

En este contexto, durante 2009 los Gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas han tomado medidas extraordinarias de lucha contra la crisis tanto en el ámbito económico como en el social y laboral. Ahora el objetivo de los poderes públicos es y debe ser impulsar la recuperación de la economía española como medio de generar empleo, referente esencial para la salida de la crisis y la recuperación de la confianza social.

Ello exige asegurar y extender una política de colaboración entre las distintas Administraciones para mejorar el contexto económico y productivo, abordar las reformas que modernicen nuestra economía y mejoren su competitividad y, también y al mismo tiempo, garantizar y mejorar el nivel de protección social para quienes, mientras ese objetivo se alcanza, se mantengan en situación de desempleo.

En consonancia con todo lo anterior,

- 1. La Conferencia de Presidentes insta al Gobierno a promover, en el marco del Diálogo Social, una reforma legal que tenga como objetivo prioritario la creación de empleo y en especial el fomento de la contratación indefinida y la introducción de reformas legales necesarias para eliminar la dualidad del mercado de trabajo.**

De acuerdo con ello, el Gobierno de España, en el ejercicio de las competencias exclusivas que le corresponden, reitera su propósito de presentar el próximo mes de enero, de acuerdo con lo previsto en la Estrategia de Economía Sostenible, y en el marco del Diálogo Social, una propuesta de medidas laborales que incluyan el fomento del uso de la reducción de jornada, la revisión de la política de bonificaciones a la contratación, el refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo y la mejora general de la intermediación laboral, la reducción de la dualidad y la tasa de temporalidad y medidas efectivas para reducir **el desempleo juvenil** y la brecha salarial entre mujeres y hombres.

2. El Gobierno, igualmente, reitera su compromiso de formular el próximo mes de enero una propuesta sobre el sistema de pensiones y, en general, sobre el Sistema de Seguridad Social, dirigida a la Mesa del Diálogo Social y a la Comisión del Pacto de Toledo, para asegurar su sostenibilidad y su suficiencia en un marco de largo plazo marcado por la evolución de nuestra demografía, así como proceder a la puesta en práctica del Acuerdo sobre medidas en materia de seguridad social suscrito con los interlocutores sociales en julio de 2006.

3. Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, en el marco de las políticas activas de empleo cuya ejecución les corresponde, y especialmente con el fin de favorecer la empleabilidad de los jóvenes en cuanto colectivo más castigado por el desempleo actual, se comprometen a estimular la participación de las empresas en la planificación y la impartición de las enseñanzas del sistema de formación profesional, desarrollando las previsiones legales al efecto, y en especial mediante:
 - a) la promoción de convenios entre los centros de formación profesional y las pequeñas y medianas empresas de su entorno inmediato para la integración de dichas empresas en las tareas de planificación e impartición de las enseñanzas del centro;
 - b) el uso recíproco de instalaciones de la empresa y de los centros para la formación de los estudiantes y los trabajadores;
 - c) el fomento del reconocimiento de las iniciativas formativas desarrolladas en el seno de las empresas, así como la participación del profesorado de los centros de FP en dichas iniciativas.

4. El Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas acuerdan constituir un

Grupo de Trabajo que, en el plazo máximo de tres meses, proponga las medidas necesarias para:

- a) promover un procedimiento coordinado de certificación y reconocimiento académico de los conocimientos adquiridos por la experiencia profesional;
 - b) avanzar y garantizar plenamente la conectividad de los Sistemas Públicos de Empleo con el fin de favorecer su eficacia a la hora de ofrecer oportunidades de empleo a los trabajadores;
 - c) favorecer la coordinación de las medidas hoy ya aplicadas por cada una de las Administraciones Públicas para proporcionar ayudas a quienes, al agotar las prestaciones contributivas y asistenciales del sistema público de protección frente al desempleo, carezcan de ingresos.
5. El Gobierno de España propondrá a los interlocutores sociales, en el marco del Diálogo Social, iniciativas que favorezcan una mayor y mejor utilización de los contratos formativos por las empresas y por los trabajadores, incluida la mejora de su protección de Seguridad Social.

III. ESTABILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La evolución reciente de las cuentas públicas en España, al igual que ha sucedido en los demás países industrializados, refleja el impacto de la crisis económica y de las medidas adoptadas para responder a ésta.

La crisis ha supuesto una movilización de recursos públicos sin precedentes, que ha superado los 4 puntos del PIB entre 2008 y 2009. Se ha producido también una importante reducción de los ingresos

tributarios, y un aumento del gasto ligado a las prestaciones de desempleo.

En el caso de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, también se ha producido una reducción de sus ingresos tributarios, a la vez que se incrementaba su gasto social.

Como consecuencia, después de los superávits alcanzados entre 2005 y 2007, se ha pasado a una situación de déficit público, que alcanzó el 4,1 por ciento del PIB en 2008 y que aumentará en 2009. La previsión realizada en septiembre pasado, con ocasión de la presentación de los últimos presupuestos, eleva el déficit hasta el 9,5 por ciento del PIB en 2009, incluyendo un déficit del 1,5 por ciento en las Comunidades Autónomas.

El déficit conlleva también un significativo aumento de la deuda pública, que alcanzará en 2009 el 53 por ciento del PIB, nivel que, no obstante, sigue siendo inferior a la media de la zona euro.

Aunque la evolución reciente de la deuda y del déficit responde a una situación económica excepcional, es importante asegurar que ambos se reconducen a niveles sostenibles, tanto para evitar una carga excesiva en los presupuestos futuros, como para garantizar la máxima valoración de la deuda pública española en los mercados financieros, con las ventajas que ello supone en términos de menor coste y más fácil acceso a la financiación para todas las administraciones.

Por estas razones, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas deben realizar un importante esfuerzo de consolidación fiscal, de modo que a medio plazo se asegure un nivel de deuda pública sostenible que resulte igualmente compatible con el cumplimiento de los compromisos derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea. Idéntico esfuerzo de consolidación fiscal habrá de ser exigido a las Entidades Locales.

Por ello, y con pleno respeto a las competencias y autonomía financiera de cada administración, la Conferencia de Presidentes

expresa la voluntad, tanto del Gobierno de España como de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de asumir el esfuerzo de consolidación fiscal y austeridad del gasto que resultan esenciales para garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

Para todo ello, el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía asumen los siguientes compromisos:

1. Reducir el déficit del conjunto de las administraciones públicas de forma que en 2013 se sitúe en el 3 por ciento del PIB.

Además, se comprometen a mantener la deuda del conjunto de administraciones públicas por debajo del promedio de los países de la eurozona y, recuperar la tendencia de reducción de la ratio de deuda pública en porcentaje del PIB, para alcanzar y mantener en el medio plazo el límite del 60 por ciento del PIB establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

2. Aplicar una política de contención de los gastos de personal, a través de una Oferta de Empleo Público selectiva y de la austeridad en el incremento de la masa salarial, incluyendo los ajustes sectoriales que resulten necesarios en el marco de modernización y mejora de la calidad de servicios públicos básicos, como justicia, seguridad ciudadana o lucha contra el fraude fiscal.
3. Para lograr el objetivo de reducción del déficit previsto en el punto 1 anterior, se adoptarán, respetando las competencias y autonomía financiera de cada Administración, las medidas de ingresos y gastos públicos que refuercen los principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público y garanticen la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.
4. Crear, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un grupo de trabajo para elaborar propuestas de mejora de la eficiencia de los servicios prestados por las Comunidades

Autónomas, promoviendo en especial mecanismos de colaboración entre las mismas con el objetivo de optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y mejorar la calidad de los servicios públicos, principalmente en los ámbitos de sanidad y dependencia.

5. Crear, asimismo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera un grupo de trabajo al que se le encomendará la elaboración de un acuerdo marco que permita el seguimiento de las actuaciones destinadas a reducir el déficit.
6. Aprobar, para cada una de las Administraciones, un plan de actuaciones destinado a reducir los plazos para el pago de sus operaciones comerciales y la consecuente morosidad, en el que se incluirá la elaboración de un informe trimestral sobre el cumplimiento de estas obligaciones.

IV. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD

La Conferencia de Presidentes acuerda realizar las siguientes reformas para mejorar la competitividad de la economía española:

- 1. Dar la máxima prioridad a la reestructuración y saneamiento del sistema financiero, en particular, de las cajas de ahorro, mejorando el acceso a la financiación y adecuándolo a los sectores y actividades que más contribuyan al desarrollo económico.**
- 2. Adoptar, en el marco del esfuerzo de modernización iniciado con la transposición de la directiva de servicios y continuado por el gobierno en el anteproyecto de la ley de economía sostenible y la estrategia para la economía sostenible, las necesarias reformas estructurales que permitan avanzar en la liberalización de los sectores económicos básicos, como el sector energético, las telecomunicaciones, el transporte, etc., transmitiendo sus efectos positivos a los ciudadanos.**

- 3. Diseñar una política energética a medio y largo plazo coherente y sostenible, que garantice el suministro en términos de calidad, cantidad y precio, en el marco de los esfuerzos por alcanzar un pacto por la energía en el ámbito estatal.**
- 4. Optimizar los recursos presupuestarios destinados a la I+D+i, y a la internacionalización de las empresas, en la búsqueda de mejores niveles de competitividad.**
- 5. Diseñar un sistema educativo competitivo y eficaz que dote a la economía nacional de recursos humanos más productivos, en el marco de los esfuerzos por alcanzar un pacto por la educación en el ámbito estatal.**
- 6. Reformar los organismos reguladores, estableciendo medidas eficaces que garanticen la independencia de sus decisiones, de acuerdo con las normas previstas en el anteproyecto de ley de economía sostenible.**

V. IMPULSO A LA POLÍTICA INDUSTRIAL

El impulso de la actividad industrial es una actuación clave para mejorar la competitividad del conjunto de la economía y recuperar el crecimiento y el empleo.

Para ello será preciso adoptar medidas transversales como la mejora de la regulación y la reducción de cargas, la formación, el diseño y la innovación industrial, la apertura de nuevos mercados y la mejora de la sostenibilidad ambiental. Igualmente, se necesita fomentar los procesos de consolidación y crecimiento de las PYMES industriales.

Habrá que promover también actuaciones específicas tanto en los sectores tradicionales como en los emergentes, con atención particular al turismo sostenible, a la automoción, la biotecnología y las tecnologías sanitarias, las TIC, los sectores relacionados con la

protección medioambiental, incluyendo las renovables, y el sector aeroespacial.

Para llevar a cabo el apropiado desarrollo y ejecución de estas actividades es necesaria la colaboración de las administraciones y de los representantes de trabajadores y empresarios.

Con ese fin, el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades y de las Ciudades Autónomas acuerdan crear, en el plazo máximo de un mes, una Comisión de Política Industrial con la participación de las CCAA y los interlocutores sociales que, antes del 30 de junio de 2010, elabore una Estrategia Industrial para España 2010-2020.

VI. IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SERVICIOS Y APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

Las actividades de servicios representan en torno a dos tercios del Producto Interior Bruto español. En consecuencia, su impulso es un elemento esencial en el proceso de retorno al crecimiento económico y, especialmente, de vuelta a la creación de empleo sobre bases más sólidas y estables.

A las administraciones corresponde la responsabilidad de apoyar el desarrollo de las iniciativas empresariales en el sector, impulsando en especial aquéllas que signifiquen una mejora de su competitividad, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y un crecimiento compatible con el mantenimiento y protección del medio ambiente.

La Unión Europea inició, mediante la “Directiva de Servicios”, un esfuerzo dirigido a la supresión de trabas y obstáculos que restringen injustificada o desproporcionadamente el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, simplifica trámites y procedimientos, impulsa una ventanilla única para el acceso a la información y la tramitación electrónica, mejora la supervisión de los prestadores a través de la

cooperación entre Administraciones y refuerza la protección y los derechos de los consumidores.

Desde el esfuerzo ya realizado, el Presidente del Gobierno y los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla consideran que debe garantizarse que las actuaciones sobre el mercado de servicios consigan establecer un cambio en el modelo de regulación del sector, para permitir unos resultados económicos significativos en términos de aumento del PIB y de creación de empleos, especialmente relevantes en la actual situación económica. Por ello,

1. El Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla se comprometen a, coordinadamente,

- a) desarrollar de inmediato las previsiones normativas comunitarias y estatales sobre libre establecimiento y prestación de servicios, mediante la eliminación de los obstáculos injustificados presentes en la normativa de cada administración y la coordinación de los regímenes jurídicos y las iniciativas correspondientes, suprimiendo las limitaciones injustificadas o desproporcionadas a la libre circulación de servicios que puedan existir entre las distintas Comunidades Autónomas;
- b) reducir el ámbito de exigencia de licencias de actividad a los casos de garantía de la seguridad pública, la salud pública, el medio ambiente o el patrimonio histórico-artístico, facilitando así la libre iniciativa empresarial, y proponiendo las reformas necesarias para garantizar el mantenimiento de los recursos económicos de los municipios derivados de las licencias a suprimir;
- c) reducir al mínimo los supuestos de silencio negativo establecidos en sus respectivas legislaciones, impulsando así el ágil desarrollo de las iniciativas privadas;

- d) **garantizar la efectividad de la unidad de mercado, promoviendo la colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para facilitar el ejercicio de la libertad de empresa en todo el territorio nacional, sin necesidad de obtener las mismas autorizaciones en distintos territorios, de acuerdo con lo previsto en la normativa de transposición de la Directiva de Servicios;**
- e) **mejorar los sistemas de defensa de la competencia eliminando prácticas abusivas en la búsqueda de precios más competitivos y mejor calidad de los bienes y servicios, y reducir las abundantes cargas administrativas que dificultan la actividad empresarial, de acuerdo con la normativa europea y estatal en materia de servicios y en el marco de las propuestas contenidas en el anteproyecto de ley de economía sostenible.**

2. El Gobierno de España,

- a) a lo largo del segundo trimestre de 2010, presentará un proyecto de ley de reforma del marco regulador de los servicios profesionales;
- b) en el mes de enero de 2010, adoptará el paquete de reformas reglamentarias necesarias para la plena efectividad de los derechos de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio;
- c) en las correspondientes conferencias sectoriales, impulsará la realización de acuerdos que garanticen la efectividad en todo el territorio español de las resoluciones adoptadas por una Comunidad Autónoma, en materia de establecimiento y libre prestación de servicios.

3. Los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

- a) agilizarán la tramitación de las iniciativas de reforma del marco legal para la efectiva transposición de la Directiva de

servicios y el desarrollo de la legislación básica estatal en materia de servicios;

- b) adoptarán, a lo largo del primer semestre de 2010, las reformas reglamentarias necesarias para garantizar su correspondiente adaptación;
- c) establecerán los acuerdos de cooperación pertinentes para incrementar la efectividad de las decisiones adoptadas por cada una de ellas en materia de establecimiento y libre prestación de servicios.

VII. SECTOR AGRARIO, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

1. Las actividades agrícola, ganadera y pesquera constituyen un sector de especial relevancia para la actividad productiva, el mercado de trabajo y el desarrollo económico del país y ha demostrado una especial capacidad para adaptarse a las nuevas circunstancias y la diversificación de la actividad productiva.

En este marco, la Política Agrícola Común ha desempeñado un papel esencial en el proceso de integración europea. En este momento, la agricultura y la ganadería se configuran como un sector estratégico, determinante para dar respuesta a importantes problemas que afectan, no sólo a los ciudadanos de la Unión Europea, sino a la humanidad en su conjunto: desde la satisfacción de las necesidades alimentarias, a la preservación del medio ambiente, el freno al proceso del cambio climático y la superación de la crisis económica en el marco de un modelo de economía sostenible.

Los criterios básicos que deben orientar la reforma de la PAC son compartidos por unanimidad por los Consejeros responsables de agricultura y pesca de las Comunidades Autónomas y así quedó reflejado en la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada el

pasado día 9 de diciembre; principios acordados también con las Organizaciones Agrarias y Cooperativas.

Por estas razones, el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades y de las Ciudades Autónomas consideran prioritaria la continuidad de la Política Agrícola Común y, a tal fin, acuerdan que durante el semestre de Presidencia española de la Unión Europea, que se inicia el próximo 1 de enero de 2010, España promoverá:

- a) Seguir adaptando la PAC a la realidad cambiante de su entorno
 - b) Mejorar su eficiencia y competitividad, así como la competitividad de los productos agroalimentarios comunitarios.
 - c) Garantizar la suficiencia de recursos comunitarios sin recurso a la cofinanciación.
 - d) Asumir una solución comunitaria para el sector lácteo.
 - e) **Acordar medidas apoyo al plátano canario.**
 - f) Garantizar el cumplimiento en igualdad de condiciones de las condiciones para los productores europeos y de terceros países de requisitos en materia de sanidad animal, vegetal, salud pública o bienestar animal.
 - g) Asegurar un medio rural vivo, dinámico y sostenible.
2. La Conferencia de Presidentes acuerda impulsar las actuaciones de las administraciones españolas en apoyo de la agricultura y, en particular:
- a) **Establecer, por parte de las Comunidades Autónomas, Convenios con las Entidades Financieras, para refinanciar y reunificar los créditos y/o prestamos de campaña que mantengan vivos los ganaderos y agricultores.**

- b) Impulsar, por parte de las Comunidades Autónomas y los propietarios de las explotaciones agrícolas y/o forestales, una estrategia para mejorar el aprovechamiento de los montes con actuaciones para prevención de incendios y gestión sostenible de los bosques, con el objetivo de aumentar su valor y generar empleo en el medio rural.**
 - c) Promover por parte de las Comunidades Autónomas, con la coordinación de la Administración del Estado, y en colaboración con los titulares de las explotaciones y forestales, la generación de biomasa y biogás, para garantizar el abastecimiento energético y diversificar su producción y originando ingresos complementarios a la par que se crean nuevos ámbitos laborales.**
 - d) Poner en práctica la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y la de Contratos Homologados.**
 - e) Poner urgentemente en funcionamiento el Consejo Agroalimentario y el Comité Asesor previstos en la Ley sobre Interlocución y Representatividad,**
3. Igualmente, España considera un asunto preferente la revisión de la Política Pesquera Común en vigor y cuya vigencia alcanza hasta el año 2012.

El eje estratégico de esa revisión debe ser asegurar la viabilidad económica, social y medioambiental de la pesca, reformando para ello los criterios actuales de gestión de la actividad pesquera.

Las lecciones aprendidas de los años de funcionamiento de la Política Pesquera Común (PCP) y los diferentes retos a los que se deberá hacer frente en la próxima década, no solo en sus aspectos sociales y económicos sino también medioambientales, además de las políticas marítimas integradas, hace necesario llevar a cabo un enfoque de los nuevos planteamientos de la PCP en la que se

tengan en cuenta todos estos factores y se ponderen en la forma adecuada en el nuevo contexto.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la actividad, acuerdan defender, en relación con la política pesquera común,

- a) Una nueva formulación que abogue por una pesca responsable y sostenible, que asegure un nivel de renta digno a los pescadores, que mantenga puestos de trabajo y empleos y que fije la población de las regiones costeras dependientes de la pesca, especialmente la dedicada a la pesca artesanal y costera.
- b) Integración en un contexto marino más amplio, en el que se contemplen no sólo las actividades pesqueras y la explotación de los recursos acuáticos, sino también otras actividades económicas vinculadas.
- c) Asunción, en su totalidad, del compromiso internacionalmente asumido en la Cumbre de Johannesburgo sobre sostenibilidad, que obliga a mantener o restablecer las poblaciones pesqueras a niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible y a lograr este objetivo con las poblaciones agotadas, a más tardar en el año 2015.
- d) Desarrollo junto con las Comunidades Autónomas un Plan estratégico de recuperación de nuestros caladeros que incorpore medidas de apoyo a tripulantes y armadores.**

Por todas estas razones, y tal y como se acordó por unanimidad en la Conferencia Sectorial celebrada en Madrid el pasado 9 de diciembre, el Gobierno de España y los Gobiernos de sus Comunidades Autónomas consideran prioritaria la defensa de una Política Pesquera Común y renovada en 2013, y, a tal fin, acuerdan que durante el semestre de Presidencia Española de la Unión Europea, que se inicia el próximo 1 de enero de 2010, España

impulsará el debate sobre el futuro de la Política Pesquera Común a partir del año 2013.

4. Estos días vienen marcados por el gran acontecimiento que supone la búsqueda de un nuevo acuerdo sobre el régimen climático internacional a partir de 2012.

La Cumbre de Copenhague supone un momento clave para dar un nuevo impulso a las políticas de lucha contra el cambio climático y, a la vez, para redefinir nuestra relación con el planeta.

Las políticas en materia de agua, montes, residuos, energía, movilidad, edificación, innovación, están en clara correspondencia con muchas de las competencias que han de desarrollar las Comunidades Autónomas pero superan con creces la delimitación de sus respectivos territorios y exigen no sólo el cumplimiento de un papel activo por parte del Estado sino también formas intensivas de cooperación institucional en todos los aspectos que afectan a la lucha contra el cambio climático, el desarrollo sostenible y la mejora ambiental.

Una cooperación que debe extenderse a los interesantes elementos de oportunidad que también abre la lucha contra el cambio climático: modernización tecnológica, disminución de la dependencia energética del exterior, eficiencia en la gestión de sus recursos, aprovechamiento de capacidades locales, atracción de inversiones de alto contenido tecnológico, disminución de la contaminación local, etc.

Específicamente, la política de agua o, mejor, las políticas de agua vienen siendo objeto de particular atención por las distintas Administraciones en cuanto que, siendo elemento esencial para la vida y para el crecimiento económico, su disposición supone uno de los efectos más claros del cambio climático en España.

Por todo ello, la Conferencia de Presidentes acuerda:

- a) Apoyar al Gobierno en la defensa en la Cumbre de Copenhague de objetivos ambiciosos de reducción de emisiones;
- b) Poner en práctica una política concertada con las Administraciones Autónomas para promover y fomentar las transformaciones de procesos productivos hacia una economía baja en carbono y menos intensiva en el consumo de recursos naturales y de energía;
- c) Impulsar un gran acuerdo a nivel nacional con el objetivo de garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente a todas las poblaciones**
- d) Incluir en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes, un punto dedicado a agua y cambio climático.

VIII. FUNCIÓN PÚBLICA

El cambio de modelo económico y productivo exige la implicación de todos los agentes que condicionan su desarrollo, sean públicos o privados. Así, es convicción compartida por el Presidente del Gobierno y los Presidentes de las Comunidades y Ciudades Autónomas que es urgente y necesario un nuevo modelo de Administraciones públicas, más estable y más eficiente, que sea el motor de las nuevas formas organizativas y productivas de la economía y de la sociedad.

La Conferencia de Presidentes comparte la idea de que para el diseño y la creación de ese modelo de Administración, es imprescindible que fluya el diálogo entre todas las Administraciones y que la cooperación y la coordinación debe producirse de modo continuo, creando los instrumentos adecuados que faciliten el dialogo interadministrativo.

Igualmente, entiende necesario avanzar en un modelo de Administraciones públicas modernas competitivas y bien organizadas, que se distingan por la calidad de los servicios que prestan al

ciudadano, cuidadosas de sus funcionarios, austeras con los recursos públicos, racionales en sus procedimientos, accesibles a los administrados, fáciles de entender por ellos, y que resuelvan sus problemas cotidianos y faciliten el desarrollo de sus iniciativas.

Por todo ello, el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades y de las Ciudades Autónomas acuerdan

1. Impulsar y desarrollar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Estatuto Básico del Empleado Público, especialmente mediante la negociación y elaboración de las futuras Leyes de Función Pública.
2. Comprometer un proceso urgente e intenso de modernización e innovación de las Administraciones Públicas, que apueste por la generalización de la administración electrónica, facilite el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, simplifique plazos y procedimientos y permita una mayor transparencia y agilidad.
3. Reducir la temporalidad en el empleo público, fomentar la profesionalidad de los empleados públicos, potenciar su formación continua y desarrollar políticas de igualdad y no discriminación.
4. Constituir mesas sectoriales en el ámbito de la Función pública que permitan establecer modelos y estructuras homogéneas en todas las Administraciones, en particular en los sectores de la Sanidad y de la Educación.